



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 18 de julio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, **sito** en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

No asistió: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio y el Representante de Graduados, Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistió como invitado: el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

 El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las Actas correspondientes al 20 y 26 de junio y 01, 02 y 03 de julio de 2019, se encuentran en borrador para su revisión y posterior aprobación. En ese sentido, se dispensa la lectura de Actas.

II. Informes.

 **La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa:**

- ✓ Que el Centro Odontológico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, ha obtenido la Licencia de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud – MINSA; así mismo, señala que el segundo trámite es solicitar la Categorización, la misma que demorará un mes, y que posteriormente se tramitará el permiso correspondiente, por parte de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio.

 **El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa:**

- ✓ Que algunos estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, han expresado su malestar respecto a las restricciones en cuanto al uso de la Cancha de Fútbol que se encuentra en el Campus La Villa, del cual no está de acuerdo; por tal motivo, solicita se tome las medidas correctivas que correspondan, a fin de otorgar las facilidades a los estudiantes para la utilización de estas instalaciones deportivas.

 **El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, informa:**

- ✓ Que el día 11 de julio del presente año, se tuvo una reunión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la ciudad de Lima, por motivos de conmemorarse cinco (05) años de vigencia de la Ley Universitaria, realizándose un evento de tipo académico, tocando diversos temas, fundamentalmente los que tiene que ver con la gestión de SUNEDU, la Ley Universitaria, la Reforma Universitaria y su planeamiento para el periodo 2020; se ha tenido la participación de varios ponentes de Universidades Licenciadas; se tuvo la presencia de varias autoridades que tienen que ver con la educación superior de los países de Chile, Colombia, México y España, los cuales dieron a conocer sus procesos de calidad, que se llevan a cabo en sus instituciones; participó también en calidad de ponente el Superintendente de la SUNEDU, indicando todo lo relacionado al tema de la situación actual del licenciamiento y lo que fundamentalmente será la focalización de algunos programas de estudios a partir del año 2020 y también el tema de inteligencia virtual, mediante el cual se podrá tener conocimiento de la data de todos los estudiantes

del País, desde su primera matrícula hasta su egreso. También se tuvo la participación de la Presidenta de CONCYTEC en calidad de ponente con el tema de investigación y el ex Ministro de Educación.

III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate la situación académica de los estudiantes que dejaron de estudiar y que desean retomar sus estudios en los Programas Académicos de la Escuela de Posgrado, que han sido desistidos mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1930-2019-CU-UJCM, de fecha 03 de julio de 2019. Oficio N° 1121-2019-DEPG-UJCM.
2. Implementación de las Unidades de Posgrado en las Facultades. Oficio N° 1121-2019-DEPG-UJCM.
3. Evaluación del retiro del párrafo segundo del artículo 51° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, versión 02. Oficio N° 1121-2019-DEPG-UJCM.
4. Modificación del punto V del Plan Operativo de la Escuela de Posgrado 2019, respecto a la actividad de promover la participación de los docentes de posgrado, con artículos científicos en eventos nacionales e internacionales (Congresos, Seminarios, Foros). OFICIO N° 1080-2019-DEPG-UJCM.
5. Ratificación de Resolución Directoral sobre el proceso de admisión 2019-II. OFICIO N° 1099-2019-DEPG-UJCM.
6. Contratación del personal de confianza. Oficio N° 895-2019-DEPG-UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre exoneración de requisito del idioma de Inglés Intermedio para optar el Grado Académico de Bachiller. Documento S/N. Exp.6143.
2. Se trate la solicitud de cambio de Modalidad de Estudios de Semipresencial a Presencial, de la estudiante Vidal Roca Ayrampo, de la Escuela Profesional de Derecho, ex ENA Andahuaylas. OFICIO N° 1220-2019-EPD-FCJEP/UJCM. OFICIO N° 1184-2019-D-FCJEP-UJCM.



El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate el tema de gestión académica, reprogramación del calendario académico, por paro macro regional. Oficio N° 0619-2019-VRI/UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, solicita:

- 
- 
- 
1. Modificación del Reglamento General de Estudios. Oficio N° 01451-2019-VAC./UJCM.
 2. Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 2890, 2891 y 2902-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1136-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01392-2019-VAC./UJCM.
 3. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 3006-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1176-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01458-2019-VAC./UJCM.
 4. Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 1392-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 531-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 01457-2019-VAC./UJCM.
 5. Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 1386 y 1387-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 01456-2019-VAC./UJCM.
 6. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1356 y 1357-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 512-2019-DFA/UJCM. Oficio N° 01471-2019-VAC./UJCM.
 7. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 2970-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1157-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01470-2019-VAC./UJCM
 8. Aprobación del Esquema de Sílabo, para la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01482-2019-VAC./UJCM.



El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Aprobación del Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 31-2019-CE-UJCM.
2. Se trate sobre Procesos Judiciales y Multas interpuestas a la Universidad José Carlos Mariátegui.
3. Se trate sobre el Informe de los Procesos Judiciales de Docentes.
4. Aprobación del Manual del Sistema de Matriculas para Alumnos, Versión 01. Oficio N° 548-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 509-2019-OCUA/UJCM.



5. Aprobación del Manual del Sistema de Matriculas para Administrativos, Versión 01. Oficio N° 548-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 508-2019-OCUA/UJCM.
6. Aprobación del Manual del Módulo de Servicios Académicos – OSA Gestión Docente, Versión 02. Oficio N° 548-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 507-2019-OCUA/UJCM.
7. Aprobación de la Directiva General de Estudios de la Escuela de Posgrado, Versión 01. Oficio N° 01445-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 510-2019-OCUA/UJCM.
8. Aprobación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 02. Oficio N° 01444-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 511-2019-OCUA/UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0129, 0130, 0131, 0132-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0685-2019-FACISA/UJCM.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita se adelante uno de sus pedidos, sobre la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre exoneración de requisito del idioma de Inglés Intermedio para optar el Grado Académico de Bachiller. Sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aceptar lo solicitado; por lo que, se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre exoneración de requisito del idioma de Inglés Intermedio para optar el Grado Académico de Bachiller. Documento S/N. Exp.6143.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala que en la Escuela Profesional de Contabilidad, existen Planes de Estudios del 2009 y 2016, los cuales contemplan el curso de Inglés; y, el Plan de Estudio 2014, no consigna el mencionado curso; por lo que, que algunos estudiantes del Plan de Estudio 2014 que se encuentran tramitando su Grado de Bachiller, han seguido el curso de Inglés Básico; sin embargo, al presentar sus expedientes con los requisitos exigidos, fueron observados por no contar con el Idioma de Inglés Intermedio, implicando un retraso en sus trámites; por lo que, los estudiantes solicitan se considere para la obtención del Grado Académico de Bachiller, el idioma de Inglés Básico. El señor Presidente, indica que la solicitud debe seguir el debido proceso, siendo la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, la instancia que debe realizar un análisis previo y emitir su opinión correspondiente. La Representante de Estudiantes, cede la palabra a una de las estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quien previo saludo, solicita que se reconsidere el idioma de Inglés Básico, para la obtención del Grado Académico de Bachiller, debido a que en la Ley Universitaria 30220, no precisa que nivel de Idioma Inglés se debe obtener; sin embargo, en el Reglamento de Grados y Títulos-Alcance Pregrado, Versión 03, precisa como requisito el Idioma Inglés Intermedio; así mismo, indica que existen estudiantes, que han obtenido su Grado Académico de Bachiller, con el requisito de Inglés Básico. El Vicerrector de Investigación, señala que se debe tener las evidencias y la opinión correspondiente por parte de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, con el fin de analizar, revisar la reglamentación y determinar una solución. La Directora de la Escuela de Posgrado, indica que está de acuerdo con la solicitud de los estudiantes; sin embargo, es de la opinión que se debería revisar el Reglamento de Grados y Títulos-Alcance Pregrado, Versión 03. El Vicerrector Académico, es de la opinión que se realice un mayor análisis al tema, a fin de regular los requisitos para todos los estudiantes; por lo que, sugiere convocar a una reunión a fin de revisar la reglamentación correspondiente. El señor Presidente, propone solicitar la presencia de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, para que brinde mayor información respecto al tema; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, solicitar la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, para que informe y emita opinión respecto al tema; por lo que, el tema en mención, queda pendiente.

Se retoma la agenda

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor", a los siguientes aspirantes:

| GRADOS ACADÉMICOS | | | | |
|--|---|---|---------------------------|---|
| FACULTAD | DE | APELLIDOS Y NOMBRES | | |
| | BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO | 1. CHAMBEZ ZAPATA CLARA KAREM | | |
| | | 2. COAYLA PONCE BETTZY YENIFFER | | |
| | | 3. DIAZ ALARCON ROGELIO | | |
| | | 4. ESCOBAR MAMANI JUAN | | |
| | | 5. HERRERA HUANQUI BIANCA GUISELLE | | |
| | | 6. LAZO IBARGÜEN NATALIE GISELLE | | |
| | | 7. LOZANO ESPINOZA GLADYS LUCERO | | |
| | | 8. LUQUE LUQUE MARIA LUISA | | |
| | | 9. MONTEZA DAVILA LEDI BANESA | | |
| | | 10. NAVARRO HUAHUACONDORI DE CORIMANYA DEWI KATHERINE | | |
| | | 11. PERALTA HUATUCO ALBERTO LUIS | | |
| | | 12. QUINTANA LLERENA JORGE EDUARDO | | |
| | | 13. SOSA TICONA VIFANIA DIANA | | |
| | | 14. TURPO MAMANI ELSA NELY | | |
| | | 15. URRUTIA LUQUE JOSE | | |
| | | 16. ZAPATA SAAVEDRA LILIANA | | |
| | | FCJEP | BACHILLER EN CONTABILIDAD | 1. APONTE COAYLA LESLIE NICHOLE TEOFILA |
| | | | | 2. BARRA VILCA NELCY ANA |
| 3. CARI MENDOZA GINA YULI | | | | |
| 4. CENTENO CORI OSCAR MANUEL | | | | |
| 5. CHAMBEZ ZAPATA CESAR NOLBERTO | | | | |
| 6. CHOQUE RAMIREZ WALKER | | | | |
| 7. CRUZ HUISA CINTYA VANESA | | | | |
| 8. CUTIPA CHAMBILLA MARIELENA ESTHER | | | | |
| 9. DAVILA MONTES FRANY YEANET | | | | |
| 10. ESPINOZA ACEVEDO LISBETH MILAGROS | | | | |
| 11. FLORES HUALLPA JOSE ANGEL | | | | |
| 12. FLORES MACHACA WILMER | | | | |
| 13. GUEVARA CACSI BETHY | | | | |
| 14. HERRERA ORTEGA FLORICEL LIDIA | | | | |
| 15. NARBONA CASANI FIORELLA MARISELA | | | | |
| 16. NINA MAMANI LIZETTY VANEZA | | | | |
| 17. NUÑEZ QBANDO GINA PAOLA | | | | |
| 18. QUENTA NINA EFRAIN | | | | |
| 19. QUISPE ZAPANA NANCY | | | | |
| 20. QUISPE GALINDO BONIFACIO | | | | |
| 21. QUISPE LAQUI RAQUEL LUCIA | | | | |
| 22. QUISPE JUAREZ MARY LUZ | | | | |
| 23. QUISPE LIMA ALBERTO DAVID | | | | |
| 24. RAMOS POMA LUIS EDGAR | | | | |
| 25. RAMOS MAMANI FLOR DE MARIA | | | | |
| 26. RAMOS YUCRA RONALD ANDRE | | | | |
| 27. RENGIFO RENGIFO ROSARIO DE JESUS | | | | |
| 28. RODRIGUEZ TUDELANO ERIKA MAGALI | | | | |
| 29. ROQUE QUISPE JUAN AUGUSTO CARLOS | | | | |
| 30. SILVA RUIZ BIANCA LUCIA | | | | |
| 31. TICLLA HERNANDEZ SHIRLEY KATHERINE | | | | |
| 32. TICONA MAQUERA JOSE ANTONIO | | | | |
| 33. VELÁSQUEZ MAMANI GUADALUPE LUZ WENDY | | | | |
| 34. VIZCARRA VIZCARRA GIANELLA JUDITH | | | | |
| 35. YUCRA QUISPE FLOR KARINA | | | | |
| 36. ZELA SALAZAR CARLOS ENRIQUE | | | | |
| 37. ZELA SALAZAR JUDITH CLARITZA | | | | |
| | BACHILLER EN DERECHO | 1. AGUIRRE FRISANCHO FELIPE HUMBERTO | | |
| | | 2. ALARCON GUTIERREZ MARIA CRISTINA | | |
| | | 3. ALVARADO PEREZ YEFANY LEANDRA | | |
| | | 4. ANCAYPURO PEZO MARLENI | | |
| | | 5. APAZA MONTALVO ALBERTH | | |
| | | 6. APAZA CCALLATA NELY | | |
| | | 7. ATAYUPANQUI HUAMAN FELIX | | |
| | | 8. AYZCORBE THERAN JORGE LUIS | | |
| | | 9. BARCES LEIVA CHRISTIAN LEONEL | | |
| | | 10. BRUZ MALPARTIDA PAMELA SCARLET | | |
| | | 11. CALDERON CALDERON JUAN CARLOS | | |
| | | 12. CALLIZANA CHAVEZ JESUS IGNACIA | | |
| | | 13. CANAHUIRI CALLALLA EDWIN DAVID | | |
| | | 14. CANAZA CAIRA PAUL VICENTE | | |
| | | 15. CASTILLO ALANIA LIDIA ARMIDA | | |
| | | 16. CASTRO MARIN EDDY ALAN | | |
| | | 17. CHICALLA MAMANI MEDALID MAGDALENA | | |
| | | 18. CHIPANA ALARCON HUMBERTO JOLI | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | |
|------------------------|--|
| | 19. COASACA PARI MIGUEL ANGEL |
| | 20. CONDORI ILLACUTIPA RAQUEL RUTH |
| | 21. CONDORI SOSA LUIS JUAN |
| | 22. CUARITE LAQUE JESUS ERNESTO |
| | 23. CUELLAR MARTINEZ FERNANDA MÓNICA |
| | 24. CUMPEN MATEO BARBARA VIOLETA |
| | 25. DEZA COASACA LUIS FERNANDO |
| | 26. FERNANDEZ GONZALEZ RONAL |
| | 27. FLANAGAN CHACON JACQUELYN ELIZABETH |
| | 28. FLORES CHAMBI HECTOR ERMINIO |
| | 29. GOMEZ ALBINO SAMMY MARTIN |
| | 30. GOMEZ MOYA PEDRO ABELARDO |
| | 31. GOMEZ BARCENA MARIO |
| | 32. GONZALES CABALLERO NYDIA GABRIELA |
| | 33. GRAJEDA MONTALVO HENRY PETER |
| | 34. GUTIERREZ FLORES YAHIR ESAÚ |
| | 35. HUALLA ALANOCCA MARIA ALICIA |
| | 36. HUAMANCHUMO ASILLO MISIEL GABRIELA |
| | 37. HUANQUI PUCCIO JAIME EDMUNDO |
| | 38. JIMENEZ POMA PERCY ALAIN |
| | 39. JIMENEZ MENDIOLA NATALIA MARIA JESUS |
| | 40. JOACHIN YEPEZ ERNESTO |
| | 41. JUAREZ RODRIGUEZ BEATRIZ DENISSE |
| | 42. LARICO ARUCUTIPA DORIS |
| | 43. LAURA QUILLA COSME DELFIN |
| | 44. LIPE MAMANI MARITZA |
| | 45. LOAYZA VILLEGAS LILIANA HAYDEE |
| | 46. LOAYZA VILLEGAS MARILUZ |
| | 47. LOCONI GARCIA JOSE MANUEL |
| | 48. MAGALLANES LAMAS MARIA VERONICA |
| | 49. MALAGA MENDOZA STEPHANY CRISTINA |
| | 50. MAMANI QUISPE OSCAR ALBERTO |
| | 51. MAMANI AYMA HILDA BEATRIZ |
| | 52. MARTINEZ OREJON RAUL |
| | 53. MENDEZ MAURTUA BERNARDITA MARIA |
| | 54. MENDOZA GONZALES JOYA ESMERALDA |
| | 55. MENDOZA RAMIREZ CAROLL PEGGY |
| | 56. MENDOZA PAREDES HILANI XIOMARA |
| | 57. MEZA PAREDES ALEXANDER ALBERTO |
| | 58. MEZARES HUARCAYA GLORIA |
| | 59. MONROY TEJADA CARLOS ALBERTO |
| | 60. NARVAEZ VIZCARRA ALBERTO |
| | 61. NAVA FLORES JUAN MANUEL |
| | 62. NAVARRO COLQUE ALBERTO GUSTAVO |
| | 63. ONQUE VARGAS ANGELES |
| | 64. PALOMINO LIZANA MAXIMO ANTONIO |
| | 65. PANANA SILVA OSCAR |
| | 66. PARE HUACHO PATRICIA BRIGITTE |
| | 67. PAREDES ALVARADO GINA PAOLA |
| | 68. PEÑA ESPINOZA MILAGROS LESLIE |
| | 69. PEREZ ARBELO MARCOS ANTONIO |
| | 70. QUENAYA OLIVARES EDGAR JERSON |
| | 71. QUISPE BERRIO MERCEDES |
| | 72. RAMOS GALLEGOS MERCEDES |
| | 73. RUBIN DE CELIS HERRERA DELFINA |
| | 74. RUIZ CASTRO GABRIEL GUILLERMO |
| | 75. SAIRA QUISPE LUIS BERNARDO |
| | 76. SANCHEZ ROJAS CESAR FRANCISCO |
| | 77. SANTOS VILLALBA UBALDO |
| | 78. SEIRE MOLINA HENRY |
| | 79. SERRUTO SALCEDO MARCO ANTONIO |
| | 80. TICONA JORGE AURELIO CESAR |
| | 81. VALLEJOS BRAVO ROSSMERY DEL PILAR |
| | 82. VARGAS RIVERA BELLIZZA |
| | 83. VASQUEZ DIAZ VICTOR ORLANDO |
| | 84. VILCHEZ RUIZ CARLOS ALBERTO |
| | 85. VILELA HERNANDEZ CLARA LUZ |
| | 86. VILLAVICENCIO AMPUERO NESTOR |
| | 87. VIZCARRA HUMIRE YONATAN YUNIOR |
| | 88. YANA GONZALES OSCAR MANUEL |
| | 89. ZAPATA PARDO ESTHER NOEMI |
| BACHILLER EN ECONOMÍA | 1. CALIZAYA VENTURA ERIKA SUNILDA |
| | 2. FLORES FLORES JHASMINE FANELY |
| | 3. MAQUERA QUISPE RICAR JAVIER |
| BACHILLER EN EDUCACIÓN | 1. CORDOVA APARCANA YOANA ELIZABETH |

Handwritten signatures and initials:
 M.C.
 [Signature]
 F
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



| | | |
|--------|--|---|
| | | 2. LAYME MAQUERA NORMA YOLANDA 3. TTITO CONDORI JANETH GIOVANNA |
| | BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL | 1. MANDAMIENTO MAMANI WILSON 2. VARGAS MAMANI LUZ MARINA |
| | BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL | 1. ALHUAY CORDOVA ADA LUZ 2. CABEZAS CCOCHAYHUA BELCLINTON 3. FUÑO QUISPE ZULMA 4. GUEVARA MAQUERA MARLENY 5. LAGOS MUÑOZ CLEMENTINA 6. LANDA CCAHUANA ALICIA 7. MAMANI CHOQUEHUANCA ELIDA 8. MOLLINEDO LLANQUI YANETH LUCIA 9. MORENO LUPACA DELIA 10. PEÑALOZA CARRASCO FLOR ANALIS 11. QUISPE PILCO FABIANA 12. ROJAS CHATE CARMEN ROSA 13. ROMERO ANCA DE ZAPATA BERTHA PILAR 14. RUELAS LLANQUE MARYLUZ 15. YAULI CHILO ELIZABETH 16. ZAPANA CAMACHO YENNY |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL | 1. ABRIL CHAVEZ MARCELA MILUSKA ANDREA 2. AGUILAR GONZA SILVIA 3. ARPITA GARCIA ARELY KEYSHLY 4. BELLI ROSPIGLIOSI OTTO AMILCAR 5. CARRASCO URPE WILDER PEPE 6. CASTRO PACORI PAMELA KINBERLY 7. CENTELLAS PEREZ MARIA DEL CARMEN 8. CHARCAHUANA SIVINCHA OMAR JONATHAN 9. CONDORI ARCE MARYURI EDITH 10. CURASI ROQUE ANTONIO SAGITARIO 11. CURO JULI RUTH ELIZABETH 12. FLORES HUANCA ROYER JOSÉ 13. JUAREZ TAIPE CIRILO 14. LEON ROQUE CELIA CELESTINA 15. MAMANI PACCARA BEATRIZ MONICA 16. MAMANI COLQUE LUZ MARINA 17. MINCHOLA CALDERON MARIELLA MAGDALENA 18. MONJARAS DEL CARPIO LORENA CLAUDIA 19. MONROY ESTEBA ROXANA VICTORIA 20. PACHECO PALOMINO RAUL 21. PARIPANCA MARCA RUTH LILIANA 22. QUILLE GUILLEN EDITH YOMIRA 23. RAMOS PEÑALOZA ELVIS JHOEL 24. SANCHEZ LAZARTE HERBERTH JESUS 25. VALCARCEL LLANOS LUIS ALEJANDRO 26. VILCA AGNOTA PABLO CESAR 27. VIZCARRA CHOQUE EDINSON JONATHAN |
| FAIA | BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 1. SALAZAR RAMIREZ MARILY LUZBENIA |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA | 1. CHUQUICALLATA CCACCA ELMER 2. VALLEJO VILCA GLORIA |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL | 1. CASTILLO HERRERA VALERY ALEXANDRA 2. MADUEÑO MARCA LIZBETH PAMELA 3. MOROCCO LLAMPI SAMUEL 4. OCHOA SALINAS RONY PABLO |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL | 1. AROCUTIPA HUANCA MARIO 2. BLANCO COLQUE OSMAR EDWIN 3. CALDERON CJURO WILSON 4. CHICCHE INCAHUAMAN ERICKSON JULIAN |
| FACISA | BACHILLER EN ENFERMERÍA | 1. BAUTISTA AROCUTIPA ROCIO GISVEL 2. CALLOMAMANI PACORI SILVANA BELEN |
| | BACHILLER EN ODONTOLOGÍA | 1. ROMERO ANQUISE DIEGO ARMANDO |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

| TÍTULOS PROFESIONALES | | |
|-----------------------|---------|---------------------------------------|
| FACULTAD | DE | APELLIDOS Y NOMBRES |
| FCJEP | ABOGADO | 1. ABREGU ACEVEDO MIRIAM |
| | | 2. AROPAZA ASQUI ELVIS HOWSER |
| | | 3. BLAS CABANILLAS POLL MARIO |
| | | 4. CALDERON ARIAS MARIELI ROSA |
| | | 5. CARRASCO OJEDA RONALDO CIRIACO |
| | | 6. CUSIHUAMAN LIZARAZO FRANCISCO |
| | | 7. FERNANDEZ GALINDO SEBASTIAN ROGGER |
| | | 8. GRANDEZ REATEGUI AMANDA |
| | | 9. GUIBOVICH ESPINO JONATHAN JOHANN |



| | | |
|--------|--|--|
| | | 10. GUTIERREZ LLERENA ALEJANDRO |
| | | 11. MADUENO MARCA YESSENIA PAMELA |
| | | 12. MAMANI VIZCARRA RAINER ANDY |
| | | 13. MAMANI HERRERA LEONIDAS |
| | | 14. MATICORENA VALLEJO JULIO CESAR |
| | | 15. MEZA CAVERO ROSA LILIANA |
| | | 16. MURILLO QUISPE CARLOS ENRIQUE |
| | | 17. PACSI CORNEJO EMMANUEL ALEJANDRO |
| | | 18. PALOMINO PORRAS VANESA |
| | | 19. PEÑA SALHUA INES |
| | | 20. QUENTA ROQUE LUZ MAGALY |
| | | 21. RAIME CASTILLO ELIZABETH ASUNCION |
| | | 22. SANGA YUPANQUI RONALDO ANGEL |
| | | 23. TERRONES ASENJO MARLENY |
| | | 24. TORRES TUYA JAIME RAUL |
| | | 25. VILLAFUERTE LAQUE LESLIE MILAGROS |
| | CONTADOR PÚBLICO | 1. FLORES COLANA CARMEN |
| | | 2. LIMA MONTALVO AMERICO |
| | | 3. LOBATON CARDENAS FREDDY FRANCISCO |
| | | 4. MARCA APAZA VANESSA LUCIA |
| | | 5. MENDEZ QUISPE EDWIN FRANCISCO |
| | | 6. NINA COILA LIZBETH MARITZA |
| | | 7. RAMOS PUMALLANQUI AYDE |
| | INGENIERO COMERCIAL | 1. BALDARRAGO MAQUERA ANNI ALEJANDRINA |
| | | 2. COLANA CUAYLA KARINA SOLANGE |
| | | 3. GARCIA CASTILLO KARINA ANABEL |
| | | 4. GONZALES MAMANI JUAN ELMER |
| | | 5. HUACCHILLO JIMENEZ ROLLY CESAR |
| | | 6. MAMANI CUTIPA EDILBERTO |
| | | 7. MANRIQUE LINARES MARIE MALU |
| | | 8. TICONA FERNANDEZ JOSELYN XIOMARA |
| | | 9. VASQUEZ DURAND GUIDO ALFREDO HELBERT |
| | | 10. VASQUEZ CARCAUSTO BRENDA YADINE |
| | LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO | 1. ADUVIRI ARUA ROSALIA ERMELINDA |
| | | 2. MISCUA ALLCACHUAMAN YOLMA DORA |
| | | 3. NINARAQUE MAMANI GABRIELA GLENDA |
| | LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO | 1. ORTIZ POZO RAFAEL |
| | | 2. YUPANQUI TENORIO CHARLES |
| | LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO, TRADUCTOR E INTÉRPRETE | 1. LUZA MENESES EVELYN CAROLA |
| | LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL | 1. HUILCA LAURA MARIA YSABEL |
| | | 2. VARGAS LIZARBE SHELLA CYNDI |
| | | 3. VELASQUEZ NESTARES MARGARITA CAROLINA |
| | LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA | 1. TORRES PEREIRA CARLOS VIDAL |
| | LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA | 1. HUAMANCULI QUISPE ZOSIMO |
| | LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS | 1. SULLO ROQUE JESUS |
| | LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 1. CHUPA COAQUIRA JULIO ELSON |
| FAIA | INGENIERO CIVIL | 1. CALAHUILLE CARBAJAL ANTONIO CARLOS |
| | | 2. QUISPE HUILLCA ISAAC NOE |
| | | 3. RIOS VILCAPAZA ANDERSON |
| | INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO | 1. PARIPANCA MENDEZ MARCO ANTONIO |
| FACISA | LICENCIADA EN ENFERMERÍA | 1. GÁRATE MENDOZA DHAYANA CAROLINE |

| GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR | | |
|------------------------------|--|--|
| EPG | DOCTOR EN EDUCACIÓN | 1. CORONADO DE LA CRUZ DE QUIROZ MARIA ELENA ELIZABETH |
| GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO | | |
| EPG | MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN | 1. PEREZ QUISPE MILQUEADES |
| | MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA | 1. CARHUARUPAY MOLLEDA YAKOV FELIPE |
| | MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN | 1. CARHUARUPAY MOLLEDA BORIS FELIPE |
| | | 2. CARHUARUPAY MOLLEDA KARINA NINOSKA |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and a circled 'D'.

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| | PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR | 3. MEJICO OROSCO YESICA GUISELA |
| | MAESTRO EN DERECHO EN CIENCIAS PENALES | 1. CUTIPA AROHUANCA MAK YON |
| | MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD | 1. NAVARRO RAYMUNDO JESUS DANIEL |
| TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD | | |
| EPG | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA | 1. CAMARGO ALEGRIA CARLOS NEMESIO |
| | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN COSMETOLOGÍA, CORTE Y PEINADOS | 1. CAMARGO ALEGRIA ROMAN HUMBERTO |
| | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIÓN | 1. HUAMAN QUIJAITE MAGALLY LEDESMA |
| | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE | 1. SUCARI CRUZ TOMAS DAVID |
| | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES | 1. BAYLON HUERTA KATHERINE MAGALY |
| | | 2. HUARCA VILLANUEVA JENNY ROCIO |
| 3. HUERTA ABELINO MARGARITA BERONICA | | |

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 1051, 1059, 1068, 1097, 1101, 1104, 1163 y 1169-2019-FCJEP-UJCM. Oficios N° 1302, 1325, 1333, 1357 y 1370-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 797, 815-A, 1063, 1064, 1069, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1081 y 1114-2019-CF-FCJEP-UJCM; y las Resoluciones de Decanato N° 2839, 2840, 2841 y 2842-2019-FCJEP-UJCM.

Así mismo, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1080 y 1113-2019-CF-FCJEP-UJCM.

- b) **Resolución de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 520-2019-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate respecto a lo resuelto en la Resolución remitida; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanatura N° 1370-2019-DFAIA-UJCM, que aprueba el Proyecto de Proyección Social: "Construyamos con Responsabilidad – Ingeniería Civil", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, el día 20 de julio de 2019; con cargo a que se mejore la distribución del presupuesto y sus indicadores.

- c) **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 0622-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate respecto a lo resuelto en la Resolución remitida; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Obstetricia, como una nueva versión, incluyendo las Sumillas de los Cursos del Plan de Estudios 2016; con cargo a que se realice la codificación y adecuación al formato ISO, el mencionado Plan de Estudios, a través de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0551-2019-RD/FACISA-UJCM.

- 4.3 **Aprobación de Plan de Trabajo, Proceso de Admisión 2019-II, de las Filiales Juliaca y Tacna. Oficio N° 073-2019-OA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrectorado Académico; tras el debate tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo ningún voto a favor; por tanto, no se aprueba.

Así mismo, los miembros del consejo acuerdan, devolver la documentación a la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, para su conocimiento.

- 4.4 **Opinión sobre exoneración de pago por convalidación. Srta. María Elena Labra Osnayo, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. Oficio N° 443-2019-DFAIA-UJCM. Informe N° 236-2019-ESAM-FAIA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la exoneración de pago por convalidación, de la Srta. María Elena Labra Osnayo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ello a razón de haber realizado el cambio de Escuela Profesional de Ingeniería

Agroindustrial a Ingeniería Ambiental; debido a la no apertura de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

- 4.5 **Solicitud del pago de haberes del mes de agosto 2018, a favor del Mgr. Elvis isidro Juárez, Filial Tacna. Oficio N° 452-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el pago a favor del Dr. Elvis Isidro Juárez, por las labores realizadas durante el mes de agosto de 2018, en la Filial Tacna; y, 2) Encargar, a Dirección General de Administración, establecer el monto de pago de acuerdo a la remuneración que venía percibiendo, conforme al tareo correspondiente y el periodo de trabajo.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita que se retome el tema respecto a la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre exoneración de requisito del idioma de Inglés Intermedio para optar el Grado Académico de Bachiller, debido a la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre exoneración de requisito del idioma de Inglés Intermedio para optar el Grado Académico de bachiller.** El señor Presidente, cede el uso de la palabra a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, quien previo saludo, señala que efectivamente el Plan de Estudios 2014, no contempla el curso de Inglés; es por ello, que los estudiantes de dicho plan deberán llevar el Idioma Inglés, en el Centro de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios; así mismo, precisa que en el Reglamento de Grados y Títulos-Alcance Pregrado, Versión 03, se consigna como requisito acreditar el dominio de un idioma extranjero, en el nivel intermedio; por tanto, su despacho no puede atender lo solicitado por los estudiantes, debido a que no se puede transgredir las normas; por lo que, sugiere que se conforme una comisión para que se realice la evaluación del Reglamento en mención, y se presente la propuesta de modificación pertinente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Conformar la Comisión de Revisión del Reglamento de Grados y Títulos-Alcance Pregrado, Versión 03, integrada por: el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico-Presidente; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas-Miembro, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura-Miembro, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud-Miembro, y la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez-Directora de la Escuela de Posgrado-Miembro, ello con el fin de revisar el tema del requisito del Idioma Inglés y otros; y 2) Precisar que la Comisión conformada, deberá presentar la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos-Alcance Pregrado, Versión 03, para su trámite correspondiente.



Se retoma la agenda

Previamente, el señor Presidente, indica que la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.



- 4.6 **Adquisición de equipos por invitación directa. Oficio N° 500-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto, por haberse solicitado la presencia del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, para más información y sustento.
- 4.7 **Adjudicación por administración directa del Servicio de Levantamiento de Inventario Físico y existencias activos inmovilizados, bienes no depreciables y conciliación contable de la UJCM. Oficio N° 494-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto, por haberse solicitado la presencia del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, para más información y sustento.
- 4.8 **Designación del Comité de Inventario. Oficio N° 523-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 435-2019-OLSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar el Comité de Inventario de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- ❖ Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas – Presidente
Director General de Administración
- ❖ Ing. Andrea Isabel Chico Durand – Miembro
Encargada de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales





- ❖ C.P.C. Karen Noelia Saira Apaza – Miembro
Representante de la Oficina de Economía y Finanzas
- ❖ Tec. Sonia Mamani Lope – Miembro
Representante del Área de Control Patrimonial

4.9 Opinión sobre solicitud de incremento de horas de Coordinadores de Escuelas Profesionales de la Filial Ilo. Oficio N° 456-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 476-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, se desestimó el pedido, debido a que no tuvo la aceptación correspondiente, en consideración a las opiniones del Director General de Administración y del Vicerrector Académico; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.

4.10 Aprobación de la devolución total de dinero, a favor de la Srta. Rosa Luz Vargas Mendez, Escuela Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua. Oficio N° 1295-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 2665-2019-FCJEP, de fecha 11 de mayo de 2019, que resuelve: 1) Aprobar, la devolución total del dinero invertido en la formación académica de la estudiante Vargas Mendez, Rosa Luz, con código N° 162317Z034D, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua; según Kardex de Pago, registrado en el ERP Educa; 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar el pago por concepto de indemnización, a la estudiante referida, por la suma de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles); y, 3) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la exclusión y retiro definitivo, de la estudiante referida en el primer artículo de la Resolución, de la base de datos del sistema ERP Educa, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.11 Aprobación de la devolución total de dinero, a favor de la Srta. Mariflor Huayana Guzmán, Escuela Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua. Oficio N° 1308-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 2747-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de junio de 2019, que dispone: 1) Aprobar, la devolución total del dinero en la formación académica de la estudiante Huayana Guzman, Mariflor, con código N° 153172034D, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Sede Moquegua, según kardex de pago registrado en el Sistema ERP Educ@; 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar el pago por concepto de indemnización, a la estudiante referida en el primer artículo de la Resolución, por la suma de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles); y, 3) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la exclusión y retiro definitivo de la estudiante referida en el primer artículo de la Resolución, de la base de datos del Sistema ERP Educ@, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.12 Opinión sobre solicitud de devolución de dinero, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, del ex ENA Andahuaylas (convalidación). Oficio N° 1309-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la devolución de dinero a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, del ex ENA Andahuaylas, de acuerdo al reporte detallado que se adjunta al Oficio N° 052-2019-OEF-UJCM, con fecha de recepción 19 de junio de 2019

4.13 Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Servicios Académicos. Oficio N° 1398-2019-VAC./UJCM. Oficio N° 0587-2019-SG-UJCM. Oficio N° 0463-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 1736-2019-OSA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Servicios Académicos, Versión 01.

4.14 Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2021, versión 01. Oficio N° 487-2019-OCUA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016-2021, Versión 01, con cargo a reformular el mismo, con las observaciones expresadas por el Vicerrector Académico; asimismo, se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, efectuar la revisión y modificatorias, a fin de proceder con la emisión de la respectiva Resolución.



4.15 Propuesta de prohibición de apertura de cursos autofinanciados en la Sede Moquegua y Filiales de la UJCM, para el Semestre Académico 2019-II, por el tema del Formato de Licenciamiento C-9. Oficio N° 467-2019-OCUA/UJCM.

Cuestión Previa: el Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita se adelante uno de sus pedidos, sobre la modificación del Reglamento General de Estudios, con el fin de que se trate juntamente con el **punto 4.15;** por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. Modificación del Reglamento General de Estudios. Oficio N° 01451-2019-VAC/UJCM. El Vicerrector Académico detalla algunas observaciones del Reglamento General de Estudios, en la que se incluye la no apertura de cursos autofinanciados por el tema del Formato de Licenciamiento C-9; la Representante de Estudiantes, precisa que si se retira del Reglamento, la apertura de cursos autofinanciados, los estudiantes no estarán de acuerdo y habrá discrepancia; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento General de Estudios, Versión 03, con cargo a modificar algunas observaciones expresadas por el Vicerrector Académico; asimismo, se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, efectuar la revisión y modificatorias, a fin de proceder con la emisión de la respectiva Resolución.

Se retoma la agenda

4.16 Evaluación sobre la necesidad de continuidad al frente del Licenciamiento Institucional. Oficio N° 0469-2019-OCUA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente y el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que se dé el respaldo que necesita el Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, a fin de que continúe con sus funciones; por lo tanto, el tema en mención, se toma solo como informe.

El señor Presidente, ha constar que el Dr. Arturo Jesús Cosí Blancas, Director General de Administración, se incorpora a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

4.17 Propuesta de Calendario de Trámites Académicos 2019-II. Oficio N° 1822-2019-OSA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad; aprobar el Calendario de Trámites Académicos del Semestre Académico 2019-II, para la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, a excepción del ítem de apertura de Cursos Autofinanciados.

4.18 Solicitud de designación de representantes para estudiantes y administrativos, en cumplimiento al Art. 5° del Reglamento del Tribunal de Honor. Oficio N° 042-2019-P-THU/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, debido a que se solicitó a los Representantes de los Estudiantes, emitan su propuesta respectiva.

4.19 Solicitud de modificatorias al Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 03 y el Reglamento General de Filiales de la UJCM. Oficio N° 1056-2019-FCJEP-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para conocimiento y acciones que estime pertinente.

4.20 Propuesta para dejar sin efecto Resoluciones de Consejo Universitario N° 797-2015; 0225, 0678 y 2719-2016-CU-UJCM. Oficio N° 1142-2019-FCJEP-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente, el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario, N° 797-2015-CU-UJCM y la Resolución de Consejo Universitario N° 0225-2016-CU-UJCM.

4.21 Opinión Legal sobre propuesta de convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua, la Universidad Nacional de Moquegua, la Universidad José Carlos Mariátegui, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la III División del Ejército del Perú. Informe N° 429-2019-MIVV/AL/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe.

4.22 Opinión sobre propuesta de Convenio Interinstitucional entre la UJCM y la Empresa Innova Business Group S.A.C. Oficio N° 0191-2019-OEPRU-UJCM. Informe N° 292-2019-MIVV/ALE/UJCM. Carta N° 198-2019-IBG. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Empresa Innova Business Group S.A.C. y la Universidad José Carlos



Mariátegui; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio en mención.

- 4.23 Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 269-2017-CU-UJCM, por no haberse ejecutado en su momento y por presentar error en la digitación. Oficio N° 517-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la Resolución de Consejo Universitario N° 269-2017-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2017.
- 4.24 Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 857-2019-CU-UJCM. Oficio N° 0550-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0857-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2019, en el extremo del artículo único de la parte resolutive.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Estudiantes.

- 4.25 Ratificación de Resoluciones Rectorales. Oficio N° 0627-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N°952, 953, 956, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 984, 985, 986, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1006, 1007, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1021, 1023, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1038, 1039, 1042, 1043, 1044, 1045, 1047, 1049, 1050, 1052, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1084, 1085, 1086, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1112, 1114, 1116, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1128, 1130, 1133, 1134, 1136, 1138, 1140, 1141, 1144, 1146, 1148, 1149, 1152, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1163, 1164, 1165, 1166, 1174, 1180, 1181, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1195, 1196, 1203, 1205, 1211, 1213, 1214, 1215 y 1216- 2019-R-UJCM.
- 4.26 Solicitud de exoneración de recargo de matrícula extemporánea y de multa por no sufragar en las Elecciones Generales 2018, estudiantes Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud. Oficio N° 1059-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 193-2019-ESPG-FILIAL TACNA/UJCM. Oficio N° 48-SPEPP-/2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la exoneración de pago por matrícula extemporánea del Semestre Académico 2019-I, de dieciséis (16) estudiantes de la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud de la Filial Tacna; y, 2) Aprobar, en vía de regularización, la exoneración de pago de la multa por no sufragar en las Elecciones Generales 2018, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de dieciséis (16) estudiantes de la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud de la Filial Tacna.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate los puntos 4.6 y 4.7, debido a la presencia del Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Director General de Administración, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

- 4.6 Adquisición de equipos por invitación directa. Oficio N° 500-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el otorgamiento de la buena pro, a la Empresa RCP Laboratorios E.I.R.L. para la adquisición de equipos: "Maquina para ensayo de comprensión de probetas de concreto para la implementación del Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui" y "Maquina de Ensayo CBR50, para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui", por un monto de S/. 136,880.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), ello en virtud al Proceso N° 015-2019-CA/UJCM - Moquegua; y, 2) Encargar, a Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado.
- 4.7 Adjudicación por administración directa del Servicio de Levantamiento de Inventario Físico y existencias activos inmovilizados, bienes no depreciables y conciliación contable de la UJCM. Oficio N° 494-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el otorgamiento de la buena pro, a la Empresa Miguel Angel Flores Flores, para la ejecución por administración directa del "Servicio de Levantamiento del Inventario Físico de Existencias, Activos Inmovilizados, Bienes no Depreciables y Conciliación Contable de



la Universidad José Carlos Mariátegui, de los periodos 2017 y 2018", por un monto de S/. 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato para la ejecución del servicio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del contrato del servicio aprobado.

Se retoma la agenda

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

- 1. Se trate la situación académica de los estudiantes, que dejaron de estudiar y que desean retomar sus estudios en los Programas Académicos de la Escuela de Posgrado, que han sido desistidos mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1930-2019-CU-UJCM, de fecha 03 de julio de 2019. Oficio N° 1121-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación de la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la amnistía para la Reanudación de Estudios, durante el Semestre Académico 2019-II, para los estudiantes de la Sede Moquegua y las Filiales de Ilo, Tacna y Juliaca, que vayan a cursar alguno o todos los cursos de los Programas Académicos que continúan en el Semestre Académico antes citado o de cualquiera de los Programas Académicos que forman parte de la Resolución de desistimiento, los cuales podrán ser llevados mediante Tutoría Académica; 2) Autorizar, a la Escuela de Posgrado, realizar el trámite de Reanudación de Estudios, mediante acto resolutorio Directoral, de todos los estudiantes que se acojan a la amnistía aprobada; y, 3) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el fraccionamiento en dos (02) cuotas, del pago por concepto de Tutoría Académica, para todos los estudiantes que se acojan a la amnistía aprobada.
- 2. Implementación de las Unidades de Posgrado en las Facultades. Oficio N° 1121-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto, debido a que el Vicerrectorado Académico, llevará a cabo una reunión de trabajo para tratar dicho tema.
- 3. Evaluación del retiro del párrafo segundo del artículo 51° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, versión 02. Oficio N° 1121-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan derivar al Vicerrectorado de Investigación, el documento en mención, para su opinión, respecto al retiro del párrafo segundo del artículo 51° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, versión 02.
- 4. Ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0146-2019-CEPG-UJCM. OFICIO N° 1099-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0146-2019-CEPG-UJCM, de fecha 15 de julio de 2019, que resuelve: Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 110-2019-CEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2019, sobre aprobación del Plan de Admisión de la Escuela de Posgrado 2019-II, Sede Moquegua y Filiales de Ilo, Tacna y Juliaca; y, Aprueba, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2019-II, de la Escuela de Posgrado, de la Sede Moquegua y Filial Ilo; y, 2) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1560-2019-CU-UJCM, de fecha 24 de junio de 2019, que ratifica la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 110-2019-CEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2019.
- 5. Contratación de personal administrativo con cargo de confianza. Oficio N° 895-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad aprobar en vía de regularización, la contratación de personal administrativo Lic. Claudia Mamani Mamani, bajo la modalidad de contrato de incremento de actividad con cargo de confianza para la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un periodo de contratación a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019, con una bonificación de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).
- 6. Modificación del punto V del Plan Operativo de la Escuela de Posgrado 2019, respecto a la actividad de promover la participación de los docentes de posgrado, con artículos científicos en eventos nacionales e internacionales (Congresos, Seminarios, Foros). OFICIO N° 1080-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela



de Posgrado, la misma que precisa que el monto considerado es de S/.30,000.00 soles; al respecto el señor Presidente, propone que el monto sea de S/.2,000.00 soles; el Vicerrector de Investigación, precisa que la retribución sea por resultados; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el punto V del Plan Operativo de la Escuela de Posgrado 2019, respecto a la actividad de promover la participación de los docentes de posgrado, con artículos científicos en eventos nacionales e internacionales (Congresos, Seminarios, Foros), con cargo a que se realice las modificaciones correspondientes.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate la situación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre exoneración de requisito del idioma de inglés intermedio para optar el grado académico de bachiller.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
2. **Se trate la solicitud de cambio de Modalidad de Estudios de Semipresencial a Presencial, de la estudiante Vidal Roca Ayrampo, de la Escuela Profesional de Derecho, ex ENA Andahuaylas. Oficio N° 1220-2019-EPD-FCJEP/UJCM. Oficio N° 1184-2019-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para conocimiento y opinión.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate sobre gestión académica, reprogramación del calendario académico, paro macro regional. Oficio N° 0619-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, propone que se suspenda las labores el día 30 de julio con cargo a recuperar; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan suspender las labores administrativas, para el día 30 de julio del presente, con cargo a recuperar.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Modificación del Reglamento General de Estudios. Oficio N° 01451-2019-VAC./UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
2. **Ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 2890, 2891 y 2902-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1136-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01392-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad ratificar las Resoluciones de Decanato signadas con los números 2890, 2891 y 2902-2019-D-FCJEP-UJCM.
3. **Ratificación de la Resolución de Decanato N° 3006-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1176-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01458-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 3006-2019-D-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de julio de 2019.
4. **Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 1392-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 531-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 01457-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 1412-2019-R-UJCM, de fecha 17 de julio de 2019, que ratifica la Resolución de Decanatura N° 1392-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 10 de julio de 2019.
5. **Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 1386 y 1387-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 01456-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanatura signadas con los números 1386 y 1387-2019-DFAIA-UJCM.
6. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1356 y 1357-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 512-2019-DFA/UJCM. Oficio N° 01471-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura signadas con los números 1356 y 1357-2019-DFAIA-UJCM.
7. **Ratificación de la Resolución de Decanato N° 2970-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1157-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01470-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 2970-2019-D-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de julio de 2019.



8. **Aprobación del Esquema de Silabo, para la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01482-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad aprobar el Esquema de Silabo, el mismo que deberá ser elaborado por los docentes de las Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua y Filiales, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Aprobación del Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 31-2019-CE-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado, el cual se detalla a continuación:

| N° | CONVOCATORIA | FECHAS |
|----|--|--|
| 01 | CONVOCATORIA PÚBLICA | 04 DE SETIEMBRE |
| 02 | PUBLICACIÓN DE PADRONES DE ELECTORES HÁBILES | 10 DE SETIEMBRE |
| 03 | ENTREGA DE FORMATOS DE LISTAS DE CANDIDATOS Y LISTAS DE ADHERENTES | DEL 09 AL 11 DE SETIEMBRE DE 09:00 A 14:00 HRS. |
| 04 | RECEPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS POR EL CE-UJCM | 17 DE SETIEMBRE DE 09:00 A 14:00 HRS. |
| 05 | PUBLICACIÓN DE LISTAS RECEPCIONADAS | 17 DE SETIEMBRE DESDE LAS 16:00 HRS. |
| 06 | TACHAS Y RENUNCIAS DE CANDIDATOS Y/O LISTAS | 18 DE SETIEMBRE DE 09:00 A 14:00 HRS. |
| 07 | PUBLICACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS | 18 DE SETIEMBRE DESDE LAS 16:00 HRS. |
| 08 | SUBSANACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS | 19 DE SETIEMBRE DE 09:00 A 14:00 HRS. |
| 09 | PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS | 20 DE SETIEMBRE 09:00 HRS. |
| 10 | SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS Y NÚMERO DE LISTAS Y CANDIDATOS | 20 DE SETIEMBRE 10:00 HRS. |
| 11 | PUBLICACIÓN DE MESA DE SUFRAGIO Y MIEMBROS DE MESA | 20 DE SETIEMBRE DESDE LAS 14:00 HRS. |
| 12 | ELECCIONES | 02 DE OCTUBRE DE 08:00 A 14:00 HRS. |
| 13 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 02 DE OCTUBRE DESDE LAS 18:00 HRS. |
| 14 | ENTREGA DE CREDENCIALES | 03 DE OCTUBRE DESDE LAS 12:00 HRS. |

2. **Se trate sobre Procesos Judiciales y Multas interpuestas a la Universidad José Carlos Mariátegui.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que la Asesora Legal se encuentra en una audiencia; por lo que, solicita que el punto se trate en la siguiente sesión de Consejo Universitario; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para que sea tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.
3. **Se trate sobre Procesos Judiciales de Docentes.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que presentará su informe para que sea tratado en la siguiente sesión de Consejo Universitario; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, y se trate en la próxima sesión de Consejo Universitario.
4. **Aprobación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 02. Oficio N° 01444-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 511-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 02.
5. **Aprobación de la Directiva General de Estudios de la Escuela de Posgrado, Versión 01. Oficio N° 01445-2019-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 510-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Directiva General de Estudios de la Escuela de Posgrado, Versión 01.
6. **Aprobación del Manual del Módulo de Servicios Académicos – OSA Gestión Docente, Versión 02. Oficio N° 548-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 507-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación



antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual del Módulo de Servicios Académicos – OSA Gestión Docente, Versión 02.

7. **Aprobación del Manual del Sistema de Matriculas para Administrativos, Versión 01. Oficio N° 548-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 508-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual del Sistema de Matriculas para Administrativos, Versión 01.
8. **Aprobación del Manual del Sistema de Matriculas para Alumnos, Versión 01. Oficio N° 548-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 509-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual del Sistema de Matriculas para Alumnos, Versión 01.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0129, 0130, 0131, 0132-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 0685-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad signadas con los números 0130, 0131 y 0132-2019-CF/FACISA-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0129-2019-CF/FACISA-UJCM, que aprueba el Proyecto de Investigación Titulado: "Desarrollo de Metodología Genética para Identificación de Virus Papiloma Humano mediante Técnicas de Secuenciación"; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Investigación, el documento en mención, para conocimiento y acciones que estime pertinente.

Siendo las 13:49 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

| | | |
|----|---|--|
| 1. |  Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector |  Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación |  |
| 4. | Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta Decano de la FCJEP |  |
| 5. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA |  |
| 6. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado | |
| 7. | Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani Representante de Estudiantes |  |
| 8. | Sr. Daniel Neptali Luque Ale Representante de Estudiantes | |